

Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono		
Bioquimica S.R.L.	E. Comesaña 4538 - Ciudadela, Buenos Aires	1702	30-64216922-6	(011) 4011-4600		
Dirección de e-mail: serv.tec@bioquimicasrl.com - info@bioquimicasrl.com						
EXP-LUJ N°: 0000557/2023						
Tipo y N° de procedimiento:		Contratación Directa Nº 064/23				
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		DISP DGAEF N°	475/23			
Forma de Pago:	CINCO (05)	de Servicios, med	partir de la suscripción del acta de Certificación nediante TRANSFERENCIA BANCARIA, cuyos datos pediente de referencia.			
Plazo de realización:	A convenir con el Jefe del Departamento de Laboratorios, Sr. Raúl J. Orlando, Teléfono: (02323) 423171/420380, Interno: 1409, mail: labcentral@unlu.edu.ar, a partir de la recepción fehaciente de la Orden de Compra					

Lugar de realización: Sede Central de la Universidad Nacional de Luján - Sector Departamento de Laboratorio **EXCLUSIVAMENTE**, sito en el cruce de la Ruta Nacional Nº 5 y Av. Constitución. Luján – Bs. As. Teléfono: (02323) 423171 / 420380, interno: 1409, mail: labcentral@mail.unlu.edu.ar

Forma y presentación de facturas: la misma debe ser FACTURA B o C emitida a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN CUIT NRO 30-58676240-7 condición de IVA EXENTO. Si la condición del Proveedor es monotributista adjuntar el comprobante del mes de facturación. Remitir las mismas al e-mail del Departamento de Liquidaciones: liquidaciones@unlu.edu.ar

VISTA Departamento de Contrataciones:

Firma y Aclaración de Funcionario Competente:

Orden de Compra Nº: 073/23

Fecha de emisión: 6 SEPTIEMBRE DE 2023

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
1	1	50.000,00	Visita Técnica Por revisión de equipo Destilador marca Selecta modelo PronitroM. Según presupuesto Nº 17082301 de la empresa Bioquímica S.R.L.	50.000,00
•			Total:	50.000,00

Observaciones:

- * Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.
- * De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. No sera necesario la presentación de garantía cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (M 1.000).

Orden de Compra Nº:



^{*} Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, únicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Patrimonial . No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al Departamento de Administración Patrimonial - Sector Almacenes.

^{*} La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar